Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 154 /13

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCION Nº 2235 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013, EN LA QUE SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA LOCADORA DE LOS SEÑORES BENIGNO MENDOZA QUIÑONEZ Y MARÍA ESTELA MORENO DE INSAURRALDE, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL EJECUTIVO, SECRETARIOS Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de setiembre de 2013.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Locación de Inmuebles para el Servicio de Alquiler de Vivienda para el Ejecutivo, Secretarios y Funcionarios de la Gobernación, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), los oferentes recomendados cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental",

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° RATIFICAR LA ADJUDICACION a favor de las Empresas Locadoras de los Señores: **"BENIGNO MENDOZA QUIÑÓNEZ"** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, R.U.C. 2912980-0, por un monto de **Gs. 18.004.000.- (Guaraníes Diez y ocho millones cuatro mil) y "MARÍA ESTELA MORENO DE INSAURRALDE"** de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, R.U.C. 2.158.401-0, por un monto de **Gs. 68.502.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones quinientos dos mil) y** , para los Servicios de Alquiler de viviendas para el Ejecutivo, Secretario y Funcionarios de la Gobernación de San Pedro.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2013.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador